

da cuenta de una mutacion presentada por Juan Sancho, de estos vecinos, en solicitud de que se le manque la linea que deba seguir en rumbo y linea que trata de construir en la parte contigua de la Casertera de esta villa a la de Calaspansa, desde el angulo saliente del puente de Antonio Ramon Lopez Sahajora y la tienda resvidumbre que linda con el olivar del señor P. Segundo Otilos y Velez; y el Ayuntamiento tomandola en consideracion

Acordó designar una Comision de su seno compuesta de los señores Don Juan Velez Guillen y P. Diego de Savaoso, para que fijen los puntos que deber seguir la linea de dicha obra.

Que se paguen dos papeletas de benevolencia, una de 6 sanguijuelas para Juan Sancho, y otra de 10 para un hijo de Dolores Guerrero, viuda y pobre, cuyo importe de 8 peretas, se satisfara del capitulo 5.º art.º 2.º

Que igualmente se paguen con cargo al capitulo 5.º art.º 2.º cuatro papeletas de socorro a enfermos, pobres, sin portantes, 8 peretas, 50 centavos.

Se acordó que las cuentas del Hospital

